

**CS - 183 / 2024**

HURLINGHAM, 13/08/2024

VISTO la Ley de Educación Superior 24521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Síntesis de Información de Estadísticas Universitarias 2021-2022 de la SPU, la Resolución C.S N° 171/2019, la Resolución C.S N° 125/2024, el expediente N° 669/2024 del registro interno de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que en su artículo 2 inc. a de la Ley de Educación Superior establece garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley.

Que el artículo 6 del Estatuto de la Universidad señala dentro de sus funciones específicas favorecer la retención y promoción de los/las estudiantes y también formar graduados/as desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social.

Que de los datos que surgen de la síntesis de información de estadísticas universitarias 2021-2022, el desgranamiento de estudiantes se observa sobre todo en el primer año de las carreras.

**CS - 183 / 2024**

Que la Resolución C.S N° 171/2019, y sus modificatorias y concordantes aprobó la estructura orgánico – funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que mediante la mencionada resolución se establece que una de las misiones de la Secretaría Académica es orientar a los estudiantes en sus trayectorias universitarias y acompañarlos en sus procesos de aprendizaje.

Que desde la Secretaría Académica a través de la Dirección de Orientación a Estudiantes, se implementan estrategias de acompañamiento para favorecer la continuidad de los estudiantes de los primeros años, ya que es donde se observa mayores porcentajes de desgrananamiento y deserción.

Que desde la Secretaría Académica en conjunto con las Direcciones de Institutos se desarrollan actividades de capacitación y formación para los equipos docentes a fin de fortalecer el acompañamiento de los/las estudiantes.

Que a través de la RCS N° 125/2024 se ha elaborado un Plan Estratégico Institucional (PEI) que establece, entre los objetivos generales de la función de Docencia de la Universidad, políticas académicas que priorizan el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles a partir de acciones de orientación y acompañamiento permanente.

**CS - 183 / 2024**

Que a través del expediente N° 669/2024, la Secretaría Académica eleva al Rector la propuesta del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas, para su consideración.

Que analizado el programa, el Rector lo remite para su tratamiento por la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES tomó intervención en el marco de su competencia.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de agosto de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

**CS - 183 / 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HURLINGHAM  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la creación del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas de los/las estudiantes de la Universidad Nacional de Hurlingham que consta en el anexo único formando parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el programa depende de la Dirección de Orientación a Estudiantes de la Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar a la Lic. Marcela Vidondo como coordinadora del programa.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

## ANEXO

### Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas

#### Objetivo:

Fortalecer las trayectorias académicas de los/las estudiantes en los primeros años.

#### Objetivos específicos:

- a- Diseñar e implementar dispositivos pedagógicos específicos con un enfoque integral y transversal que favorezcan la retención y el aprendizaje de los/las estudiantes.
- b- Diseñar, desarrollar e implementar un plan específico de formación para docentes de los primeros años centrado en aspectos didácticos y pedagógicos.
- c- Realizar la evaluación sistemática de las acciones desplegadas.

Para llevar adelante dichos objetivos se trabajará en los siguientes ejes:

#### **a) Dispositivos de acompañamiento a los estudiantes**

Población objetivo: ingresantes (CPU y hasta el tercer cuatrimestre inclusive)

1. Sistema de consulta permanente de matemática y lectura y escritura: Un equipo de estudiantes avanzados de distintas carreras brindarán apoyo sobre contenidos generales de matemática y realizarán actividades de alfabetización académica. Este equipo tendrá una coordinación pedagógica a cargo de docentes que cuenten con un recorrido reconocido en ambas áreas. Este sistema funcionará en un horario amplio, que permita que todos los/las estudiantes que requieren este acompañamiento puedan acceder. El sistema estará ubicado en un aula específica para este fin.
2. Tutorías específicas para materias que presenten un bajo porcentaje de aprobación: Un equipo de estudiantes avanzados de las materias seleccionadas, brindará tutorías específicas de acuerdo a una planificación elaborada por docentes específicos de cada materia que cumplirán el rol de coordinador de tutorías. Esas tutorías funcionarán en varios horarios en distintos turnos, que

permita que todos los/las estudiantes que las requieran, puedan acceder. Estas tutorías estarán ubicadas en un aula específica para este fin.

3. Sistema de préstamos de netbooks: este sistema funcionará en la biblioteca, con un enfoque similar a la entrega de libros.

**b) Plan de formación para docentes de materias de primer año**

- 1- Formación en didáctica específica de la disciplina.
- 2- Formación específica sobre estrategias pedagógicas de acompañamiento y seguimiento de las trayectorias.

**c) Evaluación sistemática de las Trayectorias y del Programa**

En articulación con la Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional:

- 1- Se diseñarán los instrumentos adecuados para el seguimiento, registro y posterior evaluación de las acciones realizadas en el sistema de consultas y las tutorías específicas
- 2- Se realizarán reuniones periódicas con los equipos responsables e informes entre los que se encuentran: informe demográfico de inscriptos/as; informe de aprobados y desaprobados; informe nominal de estudiantes que adeudan finales.

## **Hoja de firmas**